

### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

# RESOLUCIÓN Nº 270-DP-2011

VISTO: la Factura B-0001-00052499 de fecha 13/09/11 de la firma Informática Global, y;

#### **CONSIDERANDO:**

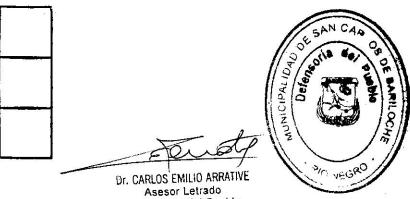
- Que el uso mensual de toner en esta defensoría es de dos o tres unidades, razón por lo cual se procede a las compras reiteradas del insumo;
- Que la misma obedece a la compra de 02 (dos) Toner Sansung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 37427 de esta Defensoría;
- Que la empresa Informática Global es la única que se comprometió a contar con esta cantidad de unidades en stock mensual, razón por la cual se procede a efectuar dicha operación con esta firma;
- Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

## <u>EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.</u> RESUELVE:

### **ARTICULADO:**

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Informática Global (CUIT: 30707387625) por \$ 898,00 (Pesos Ochocientos Noventa y Ocho) a fin de cancelar la factura B-0001-00052499 de fecha 13 de Septiembre de 2011 por la adquisición de 02 Toner Samsung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 7427 de esta Defensoría.
- 2. IMPUTAR a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Insumos y materiales de computación
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- 5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche: 13 de Septiembre de 2011



Defensoria del Pueblo San Carlos de Bariloche

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA Defensor del Pueblo San Carlos de Bariloche